

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**OVIEDO NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Camino Campuzano Tomé, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento ETJ número 8 de 2019 de este Juzgado de lo social, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 28 de mayo de 2019:

Por el presente se notifica a Advantía School, S. L., y Paraninfo Europea de Outsourcing, S. L., por hallarse en paradero desconocido, ignorando su domicilio, haciéndole saber que dicha resolución se encuentra a su disposición en este Juzgado, pudiendo acceder a la misma así como obtener copia.

Contra dicha resolución cabe interponer recurso de revisión, que podrá interponerse en el plazo de tres días a partir de esta notificación, en la forma prevista en la Ley y cumpliendo los requisitos establecidos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Oviedo, a 28 de mayo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.633/19)

